

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	#PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-06-003-2017-00184-02	JOSE NOLBERTO RIOS RODAS	CIAT	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderada judicial del señor JOSE NOLBERTO RIOS RODAS, contra la sentencia No. 018 del 08 de marzo de 2023, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga. SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, remítase a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para lo de su cargo. TERCERO: NOTIFIQUESE por estado a las partes.	76	14/12/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-111-31-005-001-2014-00418-02	MANUEL INOCENCIO MURILLO MORENO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FE Y ESPERANZA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Se procede a fijar las agencias en derecho causadas en segunda instancia. En consecuencia, se señalan en el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cargo de la demandada y a favor de la parte demandante.	363	15/12/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-111-31-05-001-2018-00237-01	BERTHA LIGIA SANTACRUZ DE SANCHEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se ordena comunicar al peticionario que las razones que han originado la ausencia de la actuación que corresponde, surgen en primer lugar, porque actualmente el Despacho, al igual que los restantes que conformamos la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, se encuentran adelantando la medida de descongestión ordenada respecto de algunos Despachos de la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Cali, Valle. Esta labor ha implicado necesariamente la desatención de los asuntos del Distrito, sin que se haya podido proferir un mayor número de providencias respecto de los mismos. Por ello, el turno de algunos procesos se ha visto afectado, así como también en razón de algunos impulsos que reposan en el grave estado de salud de alguna de las partes. Pese a lo anterior, en la medida de lo posible, se impartirá el trámite que corresponde lo más pronto posible, a fin de satisfacer la adopción de la decisión de fondo a que haya lugar.	115	14/12/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-520-31-05-002-2020-00129-01	MARÍA CAROLINA CALERO	PROTECCIÓN S.A. Y OTRO	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se ordena comunicar al peticionario que las razones que han originado la ausencia de la actuación que corresponde, surgen en primer lugar, porque actualmente el Despacho, al igual que los restantes que conformamos la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, se encuentran adelantando la medida de descongestión ordenada respecto de algunos Despachos de la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Cali, Valle. Esta labor ha implicado necesariamente la desatención de los asuntos del Distrito, sin que se haya podido proferir un mayor número de providencias respecto de los mismos. Por ello, el turno de algunos procesos se ha visto afectado, así como también en razón de algunos impulsos que reposan en el grave estado de salud de alguna de las partes. Pese a lo anterior, en la medida de lo posible, se impartirá el trámite que corresponde lo más pronto posible, a fin de satisfacer la adopción de la decisión de fondo a que haya lugar.	116	14/12/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-109-31-05-003-2022-00002-01	JAIRO IVAN RIASCOS RIVAS	PROSEGUIR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Ltda.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	539	14/12/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-147-31-05-001-2019-00185-01	BLANCA CECILIA FLOREZ OSPINA	PORVENIR S.A.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	541	14/12/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-520-31-05-003-2021-00039-01	ARACELY LUCUMI SANCHEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	542	14/12/2023	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación desde este sitio.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.